



# Resolución Jefatural

Nº 00145-2024-ANIN

Lima, 27 de diciembre de 2024

## VISTOS:

El Informe N° D00000211-2024-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D00000812-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2024-ANIN-JEF, se designó al señor Daniel Moisés Leiva Calderón en el puesto de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad Nacional de Infraestructura, por lo que su vinculación se encuentra regulada bajo los alcances de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento;

Que, mediante Carta N° 001-2024-DMLC, de fecha 26 de diciembre de 2024, el señor Daniel Moisés Leiva Calderón, ha formulado su renuncia al puesto de confianza;

Que, el artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece como causal de término del Servicio Civil, la siguiente: "*b) Renuncia*". Asimismo, el artículo 207 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, establece lo siguiente: "*(...) La renuncia es causal de término de la conclusión del vínculo (...)*";

Que, en ese sentido, este Despacho, en calidad de jefe inmediato, ha aceptado la renuncia del mencionado servidor, siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2024;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° D00000211-2024-ANIN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos concluye que corresponde emitir el acto resolutorio que acepte la renuncia presentada por el mencionado servidor, considerando como último día de labores el 31 de diciembre de 2024, debiendo la Oficina de Recursos Humanos efectuar de oficio, el trámite para el otorgamiento de los beneficios sociales que les corresponda;

Que, con el Informe N° D00000812-2024-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señaló que, de acuerdo a la evaluación y análisis de la normativa aplicable y teniendo en consideración lo indicado por la Oficina de Recursos Humanos, considera jurídicamente viable continuar con el trámite de emisión de la Resolución Jefatural que acepte la renuncia del mencionado servidor;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;



# Resolución Jefatural

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEF;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Daniel Moisés Leiva Calderón, al puesto de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Autoridad Nacional de Infraestructura-ANIN, considerándosele como último día de labores el 31 de diciembre de 2024 y en consecuencia dar por concluida la designación dispuesta en el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 00034-2024-ANIN-JEF, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, reconozca y otorgue los beneficios sociales que le correspondan al señor Daniel Moisés Leiva Calderón, bajo el régimen laboral regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

**Artículo 3.-** Al término del servicio civil, el señor Daniel Moisés Leiva Calderón debe hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención ante su jefe inmediato o a quien este designe, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-ANIN/ORH "Directiva para la entrega y recepción de cargo en la Autoridad Nacional de Infraestructura" aprobada por Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 0017-2024-ANIN/ORH.

**Artículo 4.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural al interesado, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2024-ANIN/JEF/OPP-UM "Directiva para la elaboración y expedición de actos resolutivos y elaboración de documentos oficiales en la Autoridad Nacional de Infraestructura" aprobada por Resolución Jefatural N° 015-2024-ANIN-JEF.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura. ([www.gob.pe/anin](http://www.gob.pe/anin))

**Regístrese y comuníquese.**

**HERNÁN YAIPÉN ARÉSTEGUI**  
JEFE  
**AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS